



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

- Administración provincial GOBIERNO CIVIL
- División Hidráulica del Miño. — *Anuncio.*
- Tribunal Supremo. — *Anuncio.*
- Tesorería - Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — *Anuncio.*
- Administración municipal
- Edictos de Alcaldías.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Cédulas de citación.
- Anuncio particular.*

DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL MIÑO

Anuncio

D. Marcelo Jorissen y Braeoke, en representación de la S. A. «Minero-Siderúrgica de Ponferrada», solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima «Minero-Siderúrgica de Ponferrada».
Clase de aprovechamiento: Hidráulico con destino a refrigeración de condensadores de una central termo-eléctrica.
Cantidad de agua que se solicita: Cien litros por segundo de tiempo.
Corriente de donde se han de derivar: río Cueta.
Término municipal donde radican las obras: Villablino.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de León, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, que prescribe el artículo 11 del Real decreto-Ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del presente BOLETÍN OFICIAL, sin descontar los festivos que terminará a las trece horas de aquél en que se

cumplan los treinta, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle Doctor Casal, 2, por duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase del camino a recorrer, carretera real, etc. y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-Ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o de su representante: expresándose a quienes pertenecen los terrenos que se han de ocupar con las obras del aprovechamiento, y sobre que clase de terrenos se solicita ocupación o ser-

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 28 de Marzo de 1930)

chavala Rivera...
ario del Juzgado...
a ciudad.
juicio verbal...
mérito recayó...
obezamiento y...
icen:
la ciudad de...
zo de 1930, el...
urtado Merino...
ropietario de la...
cedente juicio de...
N., cuyas demás...
sonales se igno...
os de obra, ha...
el Ministerio

absolver y ab...
la denunciada...
lo las costas de...
vamente juzgau...
ndo y firmo.—
Rubricado.
en el BOLETÍN...
vincia, a fin de...
ción en forma a...
nunciada Anas...
Castillo, respec...
la presente visa...
en León a 21 de...
resenio Arecha...
Juez municipal.

ETICULAR

ites de la pres...
ga
ta general ex...
l día 30 de les...
iez horas en...
los participes...
to de las aguas...
to del Recauda...
de reforma d...

io, a 21 de Ma...
sidente, Educa...

P. P. — 156

N
sión provincial

vidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios.

Oviedo, 12 de Marzo de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Graña.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 10.287, D. Angel Beltrán Alvarez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública, en 30 de Noviembre de 1929, sobre incautación de unos retablos procedentes de la iglesia de Cuevas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Marzo de 1930.—El Secretario-Decano, Julio del Villar.

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

ANUNCIO

En la *Gaceta de Madrid* fecha 19 del actual se publica el anuncio de que no habiéndose presentado solicitud alguna en el concurso para la provisión del cargo de Recaudador de la Hacienda en la Zona de Potes de la provincia de Santander anunciado en la *Gaceta de Madrid* el 29 de Enero próximo pasado, se convoca nuevo concurso público con arreglo a lo dispuesto en el apartado de la norma 2.ª del artículo 26 del Estatuto de recaudación al que podrán concurrir los Recaudadores, arrendatarios del servicio recaudatorio, los auxiliares de unos y otros y en general cuantos individuos se crean con capacidad para la función, presentando en la Dirección general de Tesorería, dentro del plazo de veinte

días hábiles, las correspondientes solicitudes acompañadas de los documentos que estimen convenientes.

León, 21 de Marzo de 1930.—El Tesorero, V. Polanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Pobladora de Pelayo García

Para proveerla en propiedad por hallarse interinamente, se anuncia a concurso la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 99 pesetas, atendiéndose para su provisión a la escala de méritos que se determinan en el Reglamento de empleos facultativos municipales aprobado por el Ayuntamiento pleno.

Los aspirantes a ella presentarán instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Pobladora de Pelayo García, 21 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Julián Domínguez.

Alcaldía constitucional de Urdiales del Páramo

Continuando la ausencia por más de 10 años en ignorado paradero de Robustiano González Juan, hermano de Hilario González Juan; de Trinitario González Sarmiento, hermano de Daniel González Sarmiento, ambos del reemplazo de 1926, y los efectos de los artículos 273 y 293 del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente a fin de que las personas que tengan conocimiento del actual paradero del mismo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía aportando los mayores datos posibles para hacerlo constar en los expedientes de prórroga de primera clase que me hallo instruyendo a favor de los expresados mozos.

Urdiales del Páramo, 22 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Bernabé de Paz.

Alcaldía constitucional de Villaquejida

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria que celebró con fecha 23 del corriente mes aprobó el proyecto del presupuesto municipal extraordinario formado con destino al pago de los gastos que hayan de originarse en la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil en esta villa, cuyo proyecto ascien- de tanto en la parte de ingresos como en la de gastos a la suma de 25.000 pesetas; dicho proyecto, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en ese plazo pueda ser examinado y formular en los otros ocho días siguientes las reclamaciones que se estimen justas, rechazándose las que se formulen con posterioridad por extemporáneas.

Villaquejida, a 24 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Francisco Huerga.

Alcaldía constitucional de Villadangos

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Luis Ferrero Fernández, por más de diez años y a los efectos que determina el artículo 293 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y los surta en el expediente de prórroga de primera clase del hermano de éste, Cipriano Ferrero Fernández, número 4 del alistamiento del año actual, ruego a las autoridades o personas que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con todos los datos posibles.

Villadangos 15 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Indalecio González.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Formadas por los cuentadantes las cuentas de presupuesto, de propiedades y depositaria de fondos

cional de
 lida
 nicipal perma-
 tamiento en se-
 lebró con fecha
 s aprobó el pro-
 o municipal ex-
 o con destino al
 que hayan de
 trucción de una
 Guardia Civil
 proyecto ascien-
 de ingresos co-
 s a la suma de
 o proyecto, jus-
 tificaciones y
 fiere el artículo
 nicipal se halla
 nico en esta Se-
 de ocho días, a
 parezca inserto
 BOLETIN OFICIAL
 para que en ese
 unado y formu-
 días siguientes
 que se estimen
 a las que se for-
 midad por extem-
 e Marzo de 1930.
 isco Huerga.
 ncional de
 gos
 sencia en igno-
 is Ferrero Fer-
 diez años y a
 mina el artículo
 lamento para el
 Reemplazo de
 en el expediente
 rrimera clase del
 priano Ferrero
 4 del alista-
 ul, ruego a las
 as que tengan
 aradero lo pa-
 dia con todos lo-
 Marzo de 1930.
 lecio González.
 ncional de
 Lorenzo
 cuentadantes.
 pnesto, de par-
 raria de fondos

municipales correspondientes al ejer-
 cicio de 1929, así como la general
 por todos conceptos ajena al presu-
 puesto de igual ejercicio, que han fi-
 jadas al público de manifiesto en la
 Secretaría, por término de quince
 días, a fin de que durante ese plazo,
 a contar desde la inserción del pre-
 sente en el BOLETIN OFICIAL y ocho
 más, puedan ser examinadas y ha-
 cer los reparos y observaciones que
 los habitantes estimen pertinentes,
 en la forma y a los efectos del ar-
 tículo 126 del Reglamento de Ha-
 cienda municipal.

Val de San Lorenzo, 22 de Marzo
 de 1930.—El Alcalde, Luis Cordero.

**Alcaldía constitucional de
 Cistierna**

Debiendo proceder a la Junta pe-
 ricial del Catastro de este Ayunta-
 miento a confeccionar el apéndice
 al amillaramiento que habrá de ser-
 vir de base al repartimiento de rús-
 tica y pecuaria del año 1931, todo
 el que haya sufrido alteraciones en
 su riqueza, deberá presentar en la
 Secretaría de este Ayuntamiento las
 altas y bajas correspondientes acom-
 pañadas del justificante acreditativo,
 de tener satisfechos los derechos
 reales por transmisión de bienes
 desde el día 1.º al 15 del próximo
 Abril, ambos inclusive; debiendo
 advertir que cuantas se presenten
 fuera de este plazo no serán admi-
 tidas.

Cistierna, 22 de Marzo de 1930.—
 El Alcalde, E. Carro.

**Alcaldía constitucional de
 Villabispo de Otero**

Para que la Junta pericial del Ca-
 tastro pueda proceder a la formación
 del apéndice al amillaramiento que
 ha de servir de base a los reparti-
 mientos de la contribución territo-
 rial para 1931, se hace preciso que
 todos los contribuyentes de este tér-
 mino municipal, que hayan experi-
 mentado alteración en su riqueza,
 presenten en la Secretaría municip-
 al relaciones de alta y baja en un
 plazo que no excederá de quince
 días.

Villabispo, 22 de Marzo de 1930.
 —El Alcalde, Pablo Alonso.

**Alcaldía constitucional de
 Brazuelo**

Los contribuyentes que hayan
 pagado los derechos a la Hacienda
 por los conceptos de rústica y urba-
 na pueden presentar altas hasta el
 10 de Abril próximo en la Secreta-
 ría de este Ayuntamiento para ser
 incluídas en el apéndice respectivo
 que se formará para el año 1931,
 pasado este plazo no serán admiti-
 das.

Brazuelo, 20 de Marzo de 1930.—
 El Alcalde, Félix Carro.

**Alcaldía constitucional de
 Almazza**

Para que la Junta pericial del
 Catastro de este término municipal
 pueda confeccionar el apéndice al
 amillaramiento, base del reparti-
 miento para el año de 1931, se hace
 preciso que los contribuyentes que
 hayan sufrido alteración en su ri-
 queza presenten las relaciones de
 alta y baja en la Secretaría municip-
 al en el plazo de quince días, con-
 tados desde la inserción de este
 anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, acompañando la carta de
 pago que justifique haber satisfecho
 los derechos reales a la Hacienda,
 sin cuyo requisito y pasado dicho
 plazo no serán admitidas.

Almazza, a 22 de Marzo de 1930.
 —El Alcalde, Augusto Medina.

**Junta de partido
 de Murias de Paredes**

Formado el presupuesto carcelario
 de esta Junta para el actual ejerci-
 cio de 1930, se anuncia su exposi-
 ción al público por el plazo regle-
 mentario, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 15 de Marzo
 de 1930.—El Alcalde, Aurelio Mar-
 tinez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Quintana de Fon

Se convoca a Junta general a todos
 los usuarios de las aguas correspon-
 dientes a la Comunidad de regantes
 de Quintana de Font, Revilla y
 Fontoria, para que concurran el día
 17 de Mayo a las diez de la mañana

en el local-escuela del primero de
 los pueblos citados, a fin de que en
 la misma reunión se proceda al exa-
 men de las ordenanzas confecciona-
 das por la Junta provisional de la
 Comunidad, y en su caso proceder a
 la aprobación de las mismas.

Quintana de Fon, a 22 de Marzo
 de 1930.—El Alcalde, Nicolás
 Alonso.

**Junta vecinal de
 San Martín del Camino**

A las diez horas del día 30 del
 corriente mes, tendrá lugar en la
 casa vecinal del pueblo de San Mar-
 tín del Camino, la oportuna subasta
 para contratar la perforación de un
 pozo artesiano destinado a abastecer
 de agua potable al referido pueblo.

San Martín, 20 de Marzo de 1930.
 El Presidente, Avelino González.

**Junta vecinal de
 San Cipriano del Condado**

Formado por esta Junta vecinal,
 el reparto sobre terrenos regadíos
 enclavados en términos de este pue-
 blo y con el objeto de satisfacer los
 gastos mencionados en las obras de
 reparación de la presa de riego para
 dichos terrenos, se pone de manifiesto
 al público durante el espacio de
 ocho días en el domicilio particular
 del Presidente que suscribe, a fin de
 oír en contra del mismo y durante
 dicho plazo, las reclamaciones que
 se estimen pertinentes.

Para debido conocimiento se hace
 saber a medio del presente en San
 Cipriano del Condado a 18 de Marzo
 de 1930.—El Presidente, Baltasar
 Ferreras.

**Junta vecinal de
 Huerga de Garaballes**

Se hallan de manifiesto al público
 en el domicilio del que suscribe, las
 cuentas de esta Junta, correspon-
 dientes a los años 1928 y 1929, para
 que en término de quince días pue-
 dan ser examinadas por los vecinos
 y formularse por los mismos cuantas
 reclamaciones se estimen oportunas.

Huerga de Garaballes, 21 de Mar-
 zo de 1930.—El Presidente, Andrés
 Iglesias.

Junta vecinal de Rabanal

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1929 30 aprobado por Real orden de 30 de Septiembre de 1929

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 13 de Noviembre de 1929.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
164	Caza.....	5 años....	30,00	30,00	15 de Abril.....	14.

Rabanal, 18 de Marzo de 1930.—El Presidente, Amador García.

Junta vecinal de Vecilla de La Vega

Se hallan de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, las cuentas de esta Junta, correspondientes al año de 1929, para que en el plazo de quince días puedan ser examinadas por los vecinos y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

A los mismos efectos y por igual número de días, queda expuesto al público el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1930.

Vecilla de la Vega, 22 de Marzo de 1930.—El Presidente, Antonio Ferrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas de que se hará mérito recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 21 de Marzo de 1930, el Sr. D. Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio de faltas contra Luis Barthe Acevedo, cuyas demás circunstancias personales ya constan por daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Luis Barthe Acevedo, declarando las costas de oficio. Así definitiva-

mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Hurtado.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Eustaquio González y Raimundo Camacho, expido la presente visada por el Sr. Juez en León, a 22 de Marzo de 1930.—Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Dionisio Hurtado.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Isidoro Sánchez Mateos, Antolín Sánchez Sánchez y Benigno Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecinos de Villalpardo, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de Abril próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provistos de sus pruebas, al acto del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por defraudación de venta de carbón.

León, 20 de Marzo de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Por la presente se cita a María Guadalupe Blanco, de 25 años, soltera, natural de esta ciudad, con residencia hasta hace poco tiempo en Oviedo, calle Pedregal, número 1, 2.º y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito

en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 3 de Abril próximo, a las diez horas, con el fin de que preste declaración como denunciante en juicio de faltas por hurto de un bolsillo de señora y provista de su pruebas.

León, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza, al denunciado Adolfo Lobato San Román, vecino que fue ultimamente de Villalpardo, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día diez y siete de Abril próximo, hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Consistorial, al objeto de celebrar juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, previniendo que de no comparecer será declarado rebelde, y cuantas diligencias del caso hayan de practicarse en lo sucesivo se le notificarán en estrados.

La Robla, a 23 de Marzo de 1930.

—El Secretario, Bienvenido Gutiérrez.—V.º B.º: El Juez municipal, Tomás Sarabia.

ANUNCIO PARTICULAR

La Agencia de Negocios de Julio Fernandez Tejerina, se ha trasladado a la calle General Picasso, 2 principal. (Antigua Pozo).

P. P.—154.

Imp. de la Diputación provincial



Lue
cretas
BOLI
ejemp
dandi
del m
Los
var lo
denac
que d

Part.
Pres
Real
en
el
Real
M
su
de
fo
bl
qu
in
so
ni
le
le
in
han
en
p
J

Ser
e
Ad
c
L